



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”

INFORME N° 064-2019-FEP-SAG

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 064-2019-FEP-SAG

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 29 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0343/TSC/2019

Ingeniero

Mauricio Guevara Pinto

Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° **064-2019-FEP-SAG**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	10
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	12

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	14
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	16
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente informe se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos de la Secretaría de Agricultura, Agua y Saneamiento (SAG).

Objetivos Específicos:

1. Calificar eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar los datos reportados.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N°266-2013, se le atribuye a la Secretaría lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la producción, conservación y comercialización de alimentos, la promoción y modernización de la agricultura, la sanidad animal y vegetal; la generación y transferencia de tecnología agropecuaria, el riego y drenaje en actividades agrícolas; la distribución y venta de los insumos agrícolas que adquiera el Estado a cualquier título, así como la regulación a la cual estarán sometidos; la coordinación de las actividades relacionadas con la silvicultura, la dirección superior de los servicios de agro meteorología y la promoción de crédito agrícola.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

Para el período 2018, la planificación operativa de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, se formuló bajo dos (2) objetivos estratégicos institucionales:

1. Desarrollar las capacidades de los actores del Subsector Agropecuario desde una perspectiva de igualdad, inclusión y equidad de género en materia de producción, productividad, comercialización, competitividad, sanidad fitozoosanitaria, generación y transferencia de tecnología agropecuaria amigable con el ambiente, para impulsar la creación de agronegocios competitivos y generar la transformación económica y productiva del sub sector promoviendo la generación de empleos e ingresos.
2. Ampliar la infraestructura productiva de los actores, para el incremento de la producción y productividad en el subsector Agropecuario, tomando en consideración el enfoque de género y aplicando la mitigación de riesgos de desastres naturales.

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, se definieron los siguientes veinticuatro (24) objetivos operativos:

1. Brindar servicios de Laboratorios, capacitación y asistencia técnica, para la promoción y desarrollo del riego y drenaje en actividades agrícolas.
2. Implementar prácticas amigables con el medio ambiente y medidas de protección a microcuencas para la conservación de suelos.
3. Proteger y conservar el recurso Marino Costero, para el aprovechamiento comercial y uso sostenible.
4. Fortalecer las capacidades de los productores/as acuícolas y pescadores/as, para la realización de las actividades de producción y comercialización.
5. Promover la producción y distribución de alevines de tilapia, para la generación de ingresos y el acceso a los alimentos.
6. Fortalecer las cadenas agroalimentarias para mejorar la competitividad.
7. Fortalecer pequeños emprendimientos agroempresariales para acceder a nuevos mercados nacionales

8. Fortalecer las capacidades de los productores organizados y no organizados del medio rural, para mejorar sus competencias temáticas de desarrollo empresarial.
9. Brindar servicios de información de interés al sector agroalimentario para la toma de decisiones.
10. Aprobar planes de Negocios sostenibles y de desarrollo organizacional a organizaciones rurales, para insertarlas en cadenas de valor con acceso a mercados dinámicos.
11. Fortalecer cajas rurales de ahorro y crédito con Planes de Desarrollo Organizacional para prestar servicios financieros rurales.
12. Fortalecer a los productores(as) en el manejo de nuevos cultivos bajo riego, para garantizar la producción agropecuaria.
13. Fortalecer a los productores en el manejo de Buenas Prácticas, para mejorar el manejo de los productos agrícolas.
14. Construir infraestructura social básica a familias rurales pobres para mejorar su calidad de vida.
15. Desarrollar planes de manejo de microcuencas, para el uso sostenibles de los recursos naturales disponibles.
16. Implementar Planes de Inversión sostenibles con acceso a mercados para mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios.
17. Rehabilitar, incorporar, y/o construir la infraestructura de riego para incrementar la producción agrícola.
18. Incorporar nuevas hectáreas de tierra agrícola, con sistemas de riego para incrementar la producción agrícola.
19. Diversificar la producción agrícola, para acceder a nuevos mercados.
20. Fortalecer los grupos empresariales integrados en las Asociaciones de Regantes para desarrollar sus capacidades de gestión.
21. Construir infraestructura de riego en el valle de Jamastrán para la ampliación y /o incorporación de nuevas hectáreas bajo riego.
22. Rehabilitar caminos rurales terciarios, para facilitar el acceso de productores/as a los mercados.
23. Mejorar la seguridad alimentaria a familias rurales pobres, mediante la instalación de huertos familiares bajo sistemas de riego.
24. Fortalecer las capacidades de grupos vulnerables de jóvenes y mujeres, para su inserción en las cadenas de valor.

A nivel presupuestario estructuró su planificación en ocho (8) programas y cinco (5) proyectos. Los seis (6) programas que definen producción física son:

1. Programa Nacional de Agricultura Bajo Riego (PRONAGRI).
 - Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR)
 - Desarrollo Agrícola Bajo Riego del Valle de Jamastrán
2. Pesca y Fomento a la Acuicultura (PRONAPAC).
3. Programa de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO).
4. Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro empresarial (SEDUCA).
5. Servicio de Información Agroalimentaria (INFOAGRO).
6. Programa Competitividad Rural.
 - Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR)

- Proyecto de Competitividad y Desarrollo Rural Sostenible del Corredor Fronterizo Sur-Occidental de Honduras (PROLENCA)
- Fortalecimiento de las Capacidades de la Unidad Administradora de Proyectos

Con relación a los dos (2) programas restantes de Actividades Centrales y de Transferencias, estos solamente son un apoyo a la gestión administrativa.

A nivel de productos, la Secretaría de Agricultura y Ganadería reportó doce (12) productos finales y 39 productos intermedios, a fin de formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas del sector agroalimentario para su fortalecimiento, contribuyendo a mejorar la seguridad alimentaria y la generación de ingresos del sector.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería se encuentra adscrita al Gabinete Sectorial Económico, y se observó que la planificación institucional ha sido alineada con la planificación de Nación como se establece a continuación:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se alinea al objetivo N° 1 de: *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”*.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:** sus resultados contribuyen al logro del objetivo N° 3 del Plan Estratégico Sub-Sectorial de Gobierno de *“Facilitar los procesos de expansión, tecnificación y modernización del sector agrícola, para incrementar la producción y la productividad, el mejoramiento de la competitividad y la generación masiva de empleo y el ingreso de divisas, que derive en un aporte significativo al desarrollo económico y social del país.”*, orientado al Resultado Sub-Sectorial N° 3.1.1 de: *“Incrementada la producción de la agricultura, ganadería, silvicultura y la pesca”*.

El proceso de formulación de la planificación presenta una articulación con las atribuciones de su marco legal, sus objetivos estratégicos y operativos, los productos finales formulados contribuyen a la ejecución de las funciones institucionales.

En relación a incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), se evidenció lo siguiente:

- En su Plan Estratégico Institucional se observó que sus dos objetivos estratégicos están orientados a contribuir a disminuir la brechas en la desigualdad de género, en ellos se plasma que sus servicios están orientados a ampliar la infraestructura productiva de los actores del Subsector Agropecuario, así como fortalecer sus capacidades, desde una perspectiva de igualdad, inclusión y equidad de género.
- En su Plan Operativo Anual contempló actividades con asignación presupuestaria concreta como lo son:

- La **Unidad de Fomento de la Equidad de Género** un programa destinado a mejorar las condiciones de vida de la población rural pobre con un enfoque de inclusión social y equidad de género, que permite incorporar la Matriz de Género en todos los programas y proyectos. Durante 2018 se aprobó un presupuesto L 70,000.00. Con los recursos asignados se realizaron las siguientes acciones:
 - Reactivación del Comité Técnico de Género, realizándose una jornada de Sensibilización en aspectos de Género para las Máximas Autoridades superiores, intermedias y enlaces de género de la SAG.
 - En coordinación con SEDUCA se revisaron las metodologías de Escuelas de Campo para la integración del enfoque de Género en las mismas.
 - Asimismo, con los proyectos de Competitividad (EMPRENDESUR y PROLENCA) se analizó la Estrategia de Género que implementa los proyectos.
 - Participación en la elaboración del Reglamento de la Ley de Crédito Solidario para la Mujer Rural (CREDIMUJER), el cual fue aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 014-2018.
 - Se gestionó el diseño de la Política de Igualdad y Equidad de Género en el Sector Agroalimentario y Medio Rural.
 - A nivel regional se participó en la elaboración de la Agenda para las mujeres rurales de los países del Sistema de Integración Centroamericana SICA.
- **Programa SEDUCA** con la creación de la **Actividad Obra Apoyo Módulo Autonomía Económica del Programa Presidencial Ciudad Mujer**, con el propósito de brindar servicios diferenciados que permitan fortalecer y promover la autonomía económica de las usuarias a través de su participación laboral e iniciativas productivas se realizaron gestiones logrando incrementar el presupuesto durante el año 2018 ya que se aprobaron L. 697,520.00, y al finalizar el mismo año obtuvo un presupuesto vigente de L. 1,007,570.00; con los recursos asignados realizaron las siguientes acciones:
 - Se entregaron certificados a mujeres que fueron capacitadas en temas de: ideas de negocio e inteligencia empresarial, Sistemas de Riego y Jardinería, Modulo I y II de caja de ahorro y crédito, Alimentación saludable (Fortificación de alimentos, preparación de suelo manejo de los cultivos, semillas y hortalizas, prácticas en huertos comunales.
 - Gestionado la donación de un sistema de riego ante la Embajada de Israel para el Centro de Ciudad Mujer de San Pedro Sula.
 - El presupuesto asignado en su mayoría fue para inversión en el Centro Ciudad Mujer de Choloma que se inauguró durante ese período, para el cual se entregó lo siguiente: Insumos como semillas y fertilizantes; Materiales: uniformes, gabachas,

guantes, botas; Impresora, televisores y micro ondas; Alimentos y bebidas para atender las capacitaciones.

- Definió como un producto final para la elaboración de la **Propuesta de Transversalidad de Género** de esta Secretaría.
- Esta Secretaría genera información desagregada por sexo, etnia, departamento, municipio, entre otros; en los resultados de las actividades de capacitaciones, acciones y reportes de los proyectos institucionales.

A continuación, se presenta de manera resumida la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2018, acorde a sus programas y productos finales establecidos:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2018				
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)				
PROYECTOS	PRODUCTOS FINALES	EJECUCIÓN FÍSICA		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA BAJO RIEGO (PRONAGRI)				
Servicios de laboratorios, capacitación y asistencia técnica brindada a los productores (as) agropecuarios para el uso sostenible del recurso agua-tierra.		512	690	135%
PDABR	Sistemas de riego instalados en parcelas de tierra agrícolas de productores/as.	600	0	0%
	Nuevas hectáreas de tierra agrícolas de productores/as con acceso a riego	50	0	0%
	Hectáreas de tierra agrícolas con infraestructura de riego rehabilitadas y/o construidas a productores/as.	650	0	0%
PDABR Valle de Jamastrán	Estaciones de bombeo y equipamiento instalado en los módulos de riego a los productores agrícolas integrados en la asociación de regante del Valle de Jamastrán.	3	0	0%
			Ejecución Promedio del Programa	27%
PROGRAMA NACIONAL DE PESCA Y FOMENTO A LA AGRICULTURA (PRONAPAC)				
Licencias y permisos de operación otorgados a productores/as, comercializadores pesqueros y acuícolas artesanales e industriales.		11,700	9,975	85%
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO (PRONAGRO)				
Asistencia técnica brindada a los actores de las cadenas agroalimentarias.		14	14	100%
SERVICIO DE EDUCACION AGRÍCOLA, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO AGRO EMPRESARIAL (SEDUCA)				
Certificados entregados a productores/as, técnicos y alumnos de las escuelas técnicas agrícolas.		900	976	108%
SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA (INFOAGRO)				
Base de datos de la página web con información agro meteorológica actualizada. (Reportes)		12	12	100%
PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD RURAL				
EMPRENDESUR	Planes de negocios sostenibles y de desarrollo organizacional aprobados a grupos organizados.	40	43	108%
PROLENCA	Planes de inversión aprobados a organizaciones de productores rurales.	59	59	100%
PROYECTO UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS	Competitividad Rural. (Convenios)	0	0	0%
			Ejecución Promedio del Programa	69%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				82%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-SAG.

Con relación al resultado promedio de ejecución 82% obtenido en sus resultados físicos, y de acuerdo a la revisión de la información, notas explicativas y aclaraciones enviadas por las autoridades de la Secretaría, se destaca lo siguiente:

Programas Nacional de Agricultura Rural Bajo Riego: este programa promueve el uso eficiente de los sistemas de riego y la asesoría para la incorporación de nuevas áreas de riego, con el fin de apoyar el desarrollo y transformación del sector agrícola, garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, la generación de empleo e ingreso permanente en la zona rural. Los resultados de este programa se definieron por 4 productos finales:

- **690 servicios prestados a productores agropecuarios:** los servicios prestados están en función de: análisis de suelos, concreto, hidráulica y fisiología vegetal (en laboratorios) y la asistencia técnica para el uso sostenible del recurso agua-tierra y la implementación de sistemas de riego. Se reporta que estos servicios beneficiaron a 673 productores de los departamentos de Francisco Morazán, Santa Bárbara, LA Paz, El Paraíso, Valle y Comayagua, que permitió irrigar 1,584 Hectáreas.
- En los tres productos restantes se relacionaron con la programación de **600 nuevos sistemas de riego instalados, 50 Hectáreas nuevas con sistemas de riego, y la rehabilitación de 650 hectáreas con sistemas de riegos**, estos no reportaron ejecución debido a que son ejecutados por medio de 4 sub proyectos de riego localizados en los Departamentos de Comayagua y Yoro, los cuales presentaron las siguientes limitantes:
 - Proyectos de Comayagua: en el Sub Proyecto de Riego Selguapa se encuentran en revisión de expedientes de micro proyectos y análisis de convenios de servidumbres. En el caso del Sub Proyecto de Riego San Sebastián, se reporta un avance de obra de 11.8%.
 - Proyectos de Yoro: los Sub Proyectos de Riego Sulaco y Olomán, no cuentan con el diseño de construcción aprobado.
- **Proyecto de Desarrollo Agrícola Bajo Riego del Valle de Jamastrán:** este programa no presentó resultados aduciendo que se encuentra bajo un proceso de auditoría del Tribunal Superior de Cuentas y se encuentran a la espera de los resultados de la misma.

Programa Nacional de Pesca y Fomento a la Agricultura (PRONAPAC): este programa ejerció sus acciones de apoyo técnico para actividades de pesca industrial, artesanal y acuicultura y de esta forma gestionar licencias y permisos de operación. Las actividades del programa se llevaron a cabo en diversos lugares: el Mar Caribe Hondureño, en el Golfo de Fonseca, en el Lago de Yojoa y en la Represa Francisco Morazán. La baja ejecución se debió principalmente a la falta de recurso humano (técnicos) en las regiones de Omoa, El Lago de Yojoa, San Pedro Sula y La Ceiba.

Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO): este programa tiene como función proveer asesoramiento legal y de comercialización a los productores de Agro negocios. El producto final se relacionó con el desarrollo de 14 eventos de capacitación en los cuales se beneficiaron a 900 productores de los Departamentos de Comayagua, Choluteca Cortes, El Paraíso, Francisco Morazán, Intibucá, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Atlántida,

Copan, Olancho, Santa Bárbara y Yoro. Mediante estos procesos se generó las cadenas agroalimentarias en los siguientes rubros:

- Raíces y Tubérculos (yuca, camote y malanga).
- Apícola (miel).
- Aguacate.
- Acuícola (tilapia).
- Cacao, Palma, Cebolla y papa.

Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agro empresarial (SEDUCA): este programa se encargó de la formación de 976 productores los siguientes temas:

- Manual de organización de cajas de ahorro y crédito, elaboración de perfiles y proyectos, inteligencia empresarial entre otros, en los departamentos de Francisco Morazán, Olancho, Santa Bárbara, El paraíso e Intibucá.
- 10 Curriculas elaboradas y desarrolladas en las escuelas de campo.
- Diplomados de las Escuelas de Campo en el Multirubro y Multitemática impartido en la Esperanza, Intibucá.

Servicio de Información Agroalimentaria (INFOAGRO): este programa actualizó 12 reportes de agro meteorológicos, los cuales tienen como objetivo presentar las condiciones meteorológicas en las principales zonas productoras de granos básicos del país generados para fortalecer y desarrollar un sistema agro informático interactivo inteligente y diseñado para identificar, organizar y distribuir la información generada por los diferentes integrantes y usuarios del sector agroalimentario.

Programa de Competitividad Rural: los resultados de este programa se ejecutan por medio de los tres siguientes proyectos:

- **Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR):** se elaboraron 43 planes de negocios y de desarrollo organizacional, los cuales fueron aprobados a grupos organizados, y se relacionan con: la rehabilitación de caminos rurales, instalación de sistemas de riego para cultivos familiares, incorporación de hectáreas agrícolas al riego, capacitaciones a grupos vulnerables conservación y reforestación de microcuencas, entre otros.
- **Programa de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur-Occidental (PROLENCA):** este proyecto elaboró 59 planes de inversión a fin de mejorar los ingresos, oportunidades de empleo, seguridad alimentaria y condiciones de vida de la población rural pobre con un enfoque de inclusión social y equidad de género y con miras a la reducción de la pobreza vulnerabilidad al cambio climático y la pobreza extrema.
- **La Unidad Administradora de Proyectos (UAP):** tiene la finalidad de mejorar la gestión en apoyo a los proyectos de desarrollo rural; el presupuesto para su funcionamiento fue incorporado hasta el tercer trimestre (agosto), situación que reportó ejecución física en base a productos finales.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios, que fueron generados por esta Secretaría por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas; por lo anterior, se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron los resultados sobre los “*Servicios de laboratorios, capacitación y asistencia técnica brindada a los productores (as) agropecuarios para el uso sostenible del recurso agua-tierra*”, en donde se evidenció lo siguiente:

- El Departamento de Desarrollo de Tecnología, Riego y Drenaje es la unidad encargada de proveer los servicios de laboratorios y asistencia técnica a los productores (as) agropecuarios en las diferentes regionales del país; Mediante la revisión de informes mensuales se constató el registro de las 690 capacitaciones reportadas en la evaluación del POA 2018.
- Como parte complementaria de la verificación se seleccionó en forma aleatoria un informe del mes de agosto donde se constató lo siguiente:
 - Se desarrollaron cuatro (4) capacitaciones en el Uso, Manejo y Mantenimiento de los Sistemas de Riego por Goteo y Laboratorio de Tierra.
 - Se instaló un Proyecto de Sistema de Riego por Goteo de la Escuela Francisco Morazán en Sartenejas, Danlí, El Paraíso.
 - Se realizaron 32 para resistencia a la compresión de concreto, análisis granulométrico del suelo, límites líquidos y muestras de laboratorio.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para el ejercicio fiscal 2018, fue por 1,595.0 millones de Lempiras, financiados en 62.9% por fondos del Tesoro Nacional, 35.5% por fondos de Crédito Externo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), con el Banco de la India Export Import y con el Fondo OPEP; 1.4% por fondos de Donaciones Externas provenientes de los Estados Unidos, Japón, Agencia de Desarrollo Agrícola y el fondo FIDA, y finalmente 0.2% de Fondos Propios provenientes del cobro de alquileres de tierras y terrenos, emisión de permisos de pesca, registro de especies y demás documentos, por servicios de laboratorios y de capacitación, ventas de productos agropecuarios. El presupuesto aprobado aumentó en 11.14% en relación al período fiscal 2017.

Durante el período fiscal 2018, se ampliaron en forma neta las disponibilidades al presupuesto de egresos por 18.8 millones de Lempiras, lo anterior, producto de las siguientes modificaciones:

- Incorporación de 70.0 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional asignados al Fondo Hondureño de Investigación Agrícola (FHIA), al programa Ciudad Mujer (en el marco del convenio con el programa SEDUCA), para el pago del bono escolar de los empleados de la Secretaría y el pago de Compensaciones y Gastos Jurídicos entre otros.
- Incorporación 7.0 millones de Lempiras de Fondos Propios asignados a diversos gastos operativos.

- Incorporación 6.8 millones de Lempiras de fondos de Donaciones Externas, provenientes de: un vehículo donado por la Embajada de Japón, bienes incautados producto del convenio entre la SAG y el Gobierno de Estados Unidos, para el fortalecimiento de la Unidad Administradora de Proyectos; y fondos provenientes del programa Alimentos para el Progreso 2015 asignados para el traslado al Instituto de Cooperación para la Agricultura.
- Disminución 65.0 millones de Lempiras por fondos del crédito externo, realizado por la Secretaría de Finanzas afectando al Programa Nacional de Agricultura Bajo Riego específicamente a la unidad ejecutora del Proyecto Jamastrán.

El presupuesto definitivo o vigente de esta Secretaría ascendió a 1,613.8 millones de Lempiras; a continuación, se presenta la Liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2018					
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	142,987,359.00	134,144,610.00	129,890,429.59	9.3%	96.8%
Servicios no Personales	336,783,470.00	122,862,793.00	84,467,604.58	6.0%	68.7%
Materiales y Suministros	12,836,463.00	13,247,586.00	7,583,890.56	0.5%	57.2%
Bienes Capitalizables	98,872,993.00	119,015,555.00	26,958,387.99	1.9%	22.7%
Transferencias y Donaciones	1,003,517,308.00	1,224,548,446.00	1,151,417,838.65	82.2%	94.0%
TOTALES	1,594,997,593.00	1,613,818,990.00	1,400,318,151.37	100.0%	86.8%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Presupuesto-SAG.

En los resultados presupuestarios del grupo del gasto *Transferencias y Donaciones* representaron una participación del 82.2%, no obstante, la ejecución directa de estos recursos no recae en esta Secretaría, estos valores corresponden a los fondos que son trasladados a instituciones entre públicas y privadas, organismos internacionales entre las cuales se pueden mencionar: Programa Mundial de Alimentos, Fundación para el Desarrollo Empresarial de Honduras, Convenio para el Comercio Internacional Especies Amenazadas, Institución de Fomento a la Pesca, Instituto Nacional Agrario, entre otras.

En relación con el presupuesto de gastos que ejecutó directamente la Secretaría, se orientó en su mayoría al pago de salarios y colaterales del personal, pagos por concepto de energía eléctrica, mantenimiento y reparación de equipos, medios de transporte, acorde a su finalidad de desarrollar las capacidades de los actores del subsector agropecuario para impulsar la creación de agronegocios competitivos que satisfagan la demanda nacional e internacional, y que promuevan la generación de empleos.

El saldo presupuestario que registra la liquidación de egresos fue por 213.5 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas y documentación soporte, esto se debió a diversas situaciones entre ellas:

- El cierre anticipado del SIAFI limitó la ejecución de gastos en los diferentes proyectos.
- La suspensión del Proyecto Jamastran debido a que está en proceso de Auditoría, no permitió la ejecución gastos.

- Atrasos en la contratación de Empresas Proveedoras de Servicios Técnicos para la elaboración de planes de inversión y fortalecimiento organizativo.
- La contratación de consultorías realizadas en su mayoría en el último mes del Año, no permitió efectuar completamente los desembolsos (pagos).
- La Secretaría no dispuso de fondos para efectuar diversos gastos ya que se incorporó al presupuesto de la Secretaría, en forma tardía los Fondos Propios y además no asignó en forma completa la cuota de compromiso aprobada por la Tesorería General de la República.

Como parte de un proceso de validación sobre la efectiva asignación y ejecución del gasto, se seleccionó el objeto de gasto 24200 *Estudios, investigación y análisis de factibilidad*, y mediante la revisión de los reportes de ejecución de Gastos F01, se constató el monto anual erogado por 10.9 millones de Lempiras correspondiente a pagos mensuales por honorarios profesionales derivados de contratos de consultorías y coordinación general de programas ejecutados por esta Secretaría.

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería en su gestión 2018, este Tribunal califica como “Bueno” el cumplimiento de 82% del Plan Operativo Anual; y fue “Eficiente” al ejecutar su presupuesto de gastos en 86.8%, lo que evidencia que existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: *“El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”*; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: *“La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”*, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso de los resultados de gestión 2018 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, sus resultados fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; con relación a esta última se evidenció que las cifras ejecutadas en algunos de los programas institucionales no están acorde a las presentadas a este Tribunal, como se establece a continuación:

- En el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2018, emitido por la Secretaría Coordinación General de Gobierno, el programa “*Agricultura Bajo Riego*”, registró una ejecución de 108%, y a este tribunal reportó 27%; y en el programa “*Pesca y Fomenta a la Acuicultura*”, presentó 98% de cumplimiento y a este Tribunal reportó 85%.

Es importante mencionar que la unidad Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que validó del Plan Operativo Anual y del presupuesto 2018 a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería se califica como “Buena” ya que cumplió en 82% el Plan Operativo Anual y fue “Eficiente”, al ejecutar su presupuesto de gastos en 86.8%, lo que evidencia que existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos.
2. La formulación de la planificación se realizó de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con las atribuciones de desarrollar las capacidades de los actores del subsector agropecuario, para impulsar la creación de agronegocios competitivos y promover la generación de empleos e ingresos; además se presentaron alineados a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, esta Secretaría evidenció la aplicación de la normativa; en sus objetivos estratégicos se expresa la incorporación de igualdad, inclusión, equidad de género en el desarrollo de sus programas; además en su Plan Operativo Anual se identificaron programas institucionales con productos concretos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población rural pobre con un enfoque de inclusión social y equidad de género. A nivel de su estructura organizativa figura la Unidad de Género en caminata a utilizar la Matriz de Género en todos los programas y proyectos de la Secretaría.
4. Los resultados presupuestarios muestran una coherencia entre la orientación del gasto y el rol de la institución de gestionar las políticas relacionadas con la producción, conservación y comercialización de alimentos, la generación y transferencia de tecnología agropecuaria. Esta Secretaría presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias que aumentaron el presupuesto aprobado. La liquidación de egresos registró un saldo por 213.5 millones de Lempiras, esta situación se debió en su mayoría, al cierre anticipado del SIAFI que limitó la ejecución de gastos de los diferentes proyectos, a la incorporación tardía de los fondos propios para financiar gastos, y a la asignación incompleta de la cuota de compromiso aprobada por la Tesorería General de la República.

Con base a las notas explicativas presentadas en la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto en relación a los saldos presupuestarios sin registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI); el Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria (DFEP), investigó y verificó que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), emitió según **Acuerdo N° 820-2018**, de fecha 03 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 04 de diciembre del 2018, donde se establece “*La fecha máxima para el registro en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), de las Modificaciones Presupuestarias que sean autorizadas a lo interno de las Instituciones y para la firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria será el 14 de diciembre.....*”. Por lo anterior, y al existir una normativa vigente es responsabilidad de la institución dar estricto cumplimiento a cualquier disposición emitida por el Órgano competente responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas.

5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión institucional de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con el fin de cotejar y validar la información que reporta en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, los resultados se analizaron y compararon con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; con relación esta última se evidenció que las cifras ejecutadas en los productos de los programas *Agricultura Bajo Riego* y *Pesca y Fomento a la Acuicultura*, no están acorde a las presentadas a este Tribunal.

Es importante mencionar que la unidad Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que validó del Plan Operativo Anual y del presupuesto 2018 a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, girar instrucciones al Jefe de la Unidad de Planificación en conjunto con las unidades ejecutoras:

1. Elaborar, aplicar, evidenciar y mantener los procedimientos de control que permitan elevar el cumplimiento de la planificación anual.
2. Identificar las causas y corregir a lo interno y externo de la Secretaría con el fin de mantener evidencia de las acciones que permitan asegurar la uniformidad en las cifras reportadas que respaldan sus resultados al cierre de cada ejercicio fiscal.

Al jefe de Auditoría Interna:

3. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditoría Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019